



EXPTE. D- 856

/ 17-18

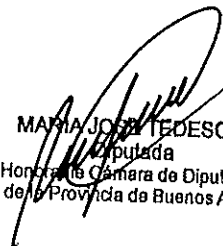
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

Adherir al “Día del Himno Nacional Argentino” a celebrarse el 11 de mayo de 2017, en conmemoración de su aprobación como “Marcha Patriótica” por la Asamblea General Constituyente de 1813.


MARIA JOSÉ TEDESCHI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como objeto adherir al “Día del Himno Nacional Argentino”.

El Himno Nacional Argentino es el himno oficial de la República Argentina. Fue escrito por Vicente López y Planes en 1812 y compuesto por Blas Parera en 1813. Originalmente fue denominado “Marcha patriótica”, luego “Canción patriótica nacional” y posteriormente “Canción patriótica”. Una publicación en 1847 lo llamó “Himno Nacional Argentino”, nombre que conserva hasta nuestros días.

El 24 de mayo de 1812 se presentó en la Casa de Comedia de Buenos Aires la obra teatral “El 25 de Mayo”, referida a la Revolución de Mayo de 1810, la cual terminaba con un himno coreado por los actores. Uno de los espectadores, el porteño Vicente López y Planes, se sintió inspirado, y esa misma noche escribió la primera estrofa de un himno para reemplazar al de Morante, al cual el catalán Blas Parera había puesto música.

La Asamblea General Constituyente de 1813 ordenó componer la letra del himno con fecha 6 de marzo de 1813 y lo aprobó como “Marcha Patriótica” el 11 de mayo del mismo año. Al día siguiente le encargó componer una nueva música a Blas Parera, quien terminó la partitura en una sola noche. Según la tradición, el 14 de mayo de 1813, en la casa de Mariquita Sánchez de Thompson se cantó por primera vez, siendo aquella dama porteña quien interpretó sus estrofas.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La música del himno experimentó en 1860 una modificación encomendada al músico Juan Pedro Esnaola, quien realizó una versión orquestada más rica desde el punto de vista armónico.

A continuación, una transcripción de la versión entonada en la actualidad:

¡Oíd, mortales!, el grito sagrado:

¡libertad!, ¡libertad!, ¡libertad!

Oíd el ruido de rotas cadenas;

ved en trono a la noble igualdad.

¡Ya su trono dignísimo abrieron

las Provincias Unidas del Sud!

Y los libres del mundo responden:

¡al gran pueblo argentino, salud! (dos veces)

Y los libres del mundo responden:

¡al gran pueblo argentino, salud!

Y los libres del mundo responden:

¡al gran pueblo argentino, salud!

Coro:

Sean eternos los laureles

que supimos conseguir: (dos veces)

Coronados de gloria vivamos,



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

o juremos con gloria morir (tres veces).

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

MARIA JOSE PEDESCHI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires